

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40361 *Anuncio de don Jesús Rodilla Rodilla, Notario de Rota, sobre subasta notarial.*

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Rota (Cádiz), avenida de Sevilla, número veintiséis, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: número quince.- piso derecha, en primera planta, también denominado primero izquierda, subiendo la escalera de acceso. Está integrado en el portal número tres, bloque D, de tres plantas, con fachada a la avenida de San Fernando, donde está marcado con el número noventa y cinco, de esta villa. Linda, entrando en el piso: por la derecha, con la citada avenida; por la izquierda, con el parque Manolo Liaño; por el fondo, con el piso primero izquierda del portal número cuatro de este bloque; por el frente, con la caja de escalera y piso primero izquierda de este portal y bloque. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros, veintiséis decímetros cuadrados.

Cuota: Un entero, ocho mil cincuenta diez milésimas por ciento, respecto del inmueble del que forma parte, y de tres enteros, seis mil cien diez milésimas por ciento, respecto del bloque en el que se integra.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Rota, al tomo 1.919, libro 1.057, folio 198 vuelto, finca 11.103, inscripción 9*Inscripción ^a.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el treinta y uno de enero de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y un mil ochocientos diez euros con diecisiete céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el veintinueve de febrero de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el veintiocho de marzo de dos mil doce, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el cuatro de abril de dos mil doce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Rota, 1 de diciembre de 2011.- Notario de Rota.

ID: A110089406-1